Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO Nº 12485

Que ordena el pago de la suma de ($.16.270)al Intendente Contador del Hospital Militar Central.

A.1.Nº..... ASUNCION, Octubre 6 de 1920.-

N. 2454

Vista la solicitud presentada al Ministerio de Guerra y Marina por el Intendente Contador del Hospital Militar Central, y de acuerdo con la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad del Departamento de Administración,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1º.-Entréguese al Intendente Contador del Hospital Militar Central la suma de ($.16.270.)Diez y seis mil Doscientos setenta pesos de curso legal, para el pago del importe de leche suministradas extraordinariamente á la referida institución para los enfermos de las Zonas y Guarniciones Militares, durante la última epidemia de sarampión, segun comprobantes que se adjuntan.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Cap.I, Inc.7, Part.1 del Presupuesto de Guerra vigente.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Eusebio Ayala

Adolfo Soliveres